Municipalidad de Ypacaraí

Yegros 338

Tel.: 0513 – 32 856 **Telfax.: 0513 - 32 267**

Ypacaraí

ADENDA Nº 04/2020

Ypacarai, 01 de Diciembre 2020

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Adquisición de Alimentos para Instituciones Educativas Del Distrito de Ypacarai, Id:387918

NOTA DNC Nº **26346** /2020

1- Forma de pago: Observamos en el SICP (*a plazos*) y en la adenda Nº 2 la convocante indica *El pago se realizará en guaraníes y a crédito*. Solicitamos unificar la forma de pago. Además solicitamos iniciar el plazo de presentación de la factura, para realizar pago.

Los pagos serán realizados a plazos. Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ypacarai.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2- Difusión de adenda: considerando los plazos de entrega y apertura de ofertas indicados en el SICP, solicitamos a la convocante justarse a la normativa vigente (art. 26 Resolución DNCP 5695/19). Se ajusta

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI U.O.C.

Arq. Raul Silva E.
(UOC)